

Fecha: 18-07-2025
 Medio: El Insular
 Supl.: El Insular
 Tipo: Noticia general
 Título: **Abren sumario tras denuncia por presunto abuso sexual en escuela de Castro**

Pág.: 6
 Cm2: 538,5

Tiraje: 2.500
 Lectoría: 7.500
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Abren sumario tras denuncia por presunto abuso sexual en escuela de Castro

La escuela "Padre Hurtado" aplicó el protocolo interno que rige frente a denuncias de esta naturaleza por la cual no se han revelado mayores antecedentes.



FOTO ARCHIVO.

Un sumario administrativo instruyó el Servicio Local de Educación Pública (SLEP) a partir de una denuncia asociada a un presunto caso por abuso sexual que se habría producido en la escuela "Padre Hurtado" en Castro.

El sostenedor de los establecimientos públicos a través de su abogada, Daniela Vásquez, ratificó que luego de interiorizado del hecho se dio paso a las diligencias administrativas internas para efectos de establecer eventuales responsabilidades.

La asesora jurídica dijo de entrada **"que conocidos los hechos el establecimiento educacional aplicó de manera inmediata el protocolo de actuación frente a hechos de este tipo que está contenido en el reglamento interno de convivencia escolar"**.

Agregó Daniela Vásquez que **"de manera paralela este sostenedor instruyó el respectivo sumario administrativo a fin de determinar si hay una infracción administrativa por parte de algún funcionario y poder determinar responsabilidades y aplicar las sanciones que en estos casos correspondan"**.

SUPERINTENDENCIA

La Superintendencia de Educación de Los Lagos a través de su director, Fernando Pérez, confirmó el curso de las diligencias administrativas vinculadas a este caso.

"Inicialmente, con fecha 23 de abril, ya habíamos recibido una denuncia de una apoderada por una situación de connotación sexual que habría ocurrido en la Escuela Padre Hurtado de la comuna de Castro", se afirmó mediante un comunicado.

Sumó que **"ante la gravedad de los hechos se derivaron los antecedentes a la Unidad de Fiscalización, detectándose incumplimiento normativo, por lo que se remitieron los antecedentes a la Unidad de Fiscalía, desde donde se instruyó un proceso administrativo sancionatorio, el cual fue notificado al sostenedor con fecha 9 de julio de 2025"**.

En paralelo con fecha 12 de junio, bajo reserva de identidad, ingresó otra denuncia por el mismo caso, cuyos antecedentes se suman a la tramitación del proceso anterior.

Fernando Pérez, recordó que existen normas con las cuales deben actuar los recintos educativos frente a delitos de carácter sexual que vulneren los derechos de un menor.

"Ante a este tipo de casos, los establecimientos tienen el deber de activar el "Protocolo de actuación frente a agresiones sexuales y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de estudiantes", que debe estar en su reglamento interno y debe cumplir con contenidos mínimos como: indicar personas responsables de investigar lo ocurrido, establecer plazos, medidas de resguardo y apoyo psicosocial para las o los estudiantes afectados, entre otros aspectos", sostuvo.

El ente fiscalizador enfatizó que en caso de que existan adultos involucrados en este tipo de hechos los sostenedores están en la obligación de establecer medidas de protección para resguardar a los alumnos como la separación del eventual responsable de sus funciones directas con los escolares pudiendo trasladarlo a otras labores u funciones fuera del aula.

La normativa indica que los establecimientos deben denunciar cualquier hecho que pudiera ser constitutivo de delito al Ministerio Público, Fiscalía, Carabineros o Policía de Investigaciones dentro de las 24 horas siguientes de haber tomado conocimiento de la situación.

Finalmente la Superintendencia de Educación insistió en la responsabilidad que recae en los establecimientos en relación con la seguridad y bienestar de sus estudiantes. Por lo anterior, es fundamental que los protocolos de actuación ante situaciones de connotación sexual indiquen exactamente cómo y ante quién procederá a hacer esta denuncia.



CENTRO MEDICO ECOSUR

CONVENIOS: ISAPRE / FONASA / PARTICULAR

www.centromedicoecosur.cl

- RESONANCIA MAGNETICA
- SCANNER
- SERVICIO COMPLEMENTARIO DE ASISTENCIA PARA RESONANCIA/SCANNER
- MAMOGRAFIA
- RADIOGRAFIA: DRA. JASNA URBINA / DRA. DANIELA BRACHO
- ECOGRAFIA GINECOLOGICA: DR. MIROSLAV YURAC / DR. ARIEL ROIZMAN
- ECOCARDIOGRAMA: DR. PEDRO LOPEZ
- HOLTER DE PRESION, HOLTER ARRITMIA Y ELECTROCARDIOGRAMA